



*"2019 - Año de la exportación"*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través del organismo que corresponda, que arbitre los medios necesarios para que se readecúe el sistema de vacunación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, transfiriendo esta función en relación a sus afiliados y afiliadas, a los respectivos organismos de inmunizaciones de las distintas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



*"2019 - Año de la exportación"*

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El objeto del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través del organismo que corresponda, que arbitre los medios necesarios para que se readecúe el sistema de vacunación del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados, transfiriendo esta función en relación a sus afiliados y afiliadas, a los respectivos organismos de inmunizaciones de las distintas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI fue creado en 1971 con el objetivo de brindar asistencia médica integral a las personas adultas mayores. Su cuerpo de afiliados/as se compone por jubilados/as, pensionados/as, veteranos/as de guerra de Malvinas, personas mayores de 70 años sin beneficio previsional ni obra social, jubilados/as que cobran un beneficio en Italia que se radiquen en el país.

PAMI es actualmente la obra social más grande de Latinoamérica. Tiene aproximadamente a 5 millones de afiliados/as y sus familiares a cargo.

Su programa de asistencia médica integral incluye prestaciones médicas y sociales, entre las que se encuentran programas preventivos que incluyen vacunación.

Los adultos mayores de 65 años deben continuar con los refuerzos de vacunas ya aplicadas, completar esquemas y proteger contra la gripe -con una dosis anual- y el neumococo -iniciando o completando el esquema de vacunación secuencial conjugada-, principales causas de complicaciones en esta etapa de la vida.

Sin embargo, que PAMI se encargue actualmente de la logística y distribución de vacunas de sus afiliados/as, genera algunos inconvenientes al sistema de salud y puede afectar la finalidad de la inmunización, por diferentes motivos entre los que se incluye que no se comparte el registro nominal de cada persona con las jurisdicciones, que las constancias de vacunación al afiliado/a son precarios, que no hay control de cadena de frío cuando las mismas son entregadas para



*"2019 - Año de la exportación"*

colocación externa, que se desconocen los antecedentes de vacunación secuencial y que se generan faltantes en las farmacias por falencias en los mecanismos de distribución.

Es en este sentido que se propone que la función de vacunación se transfiera a los respectivos programas, departamentos u organismos de inmunizaciones de las distintas jurisdicciones para que pueda realizarse un control y trazabilidad adecuada de la vacunación obligatoria y no obligatoria durante toda la vida de la persona.

De esta manera los mencionados organismos se encargarían de entregar las vacunas de manera ordenada a aquellas farmacias que aseguren la administración en el lugar de dispensa, con adecuado control de cadena de frío, con registro nominal digital unificado a los provinciales, registrando las dosis aplicadas en el carnet único de vacunación.

La reciente ley de control de enfermedades prevenibles por vacunación, crea en su artículo 16 el Registro Nacional de la Población Vacunada Digital en el que se deben asentar nominalmente los datos del estado de vacunación de cada uno de los habitantes de todas las jurisdicciones y subsistemas de salud, previsión a la que se daría cumplimiento integral y ágil.

A su vez actualmente PAMI recibe las dosis de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación, el mismo organismo que envía las vacunas a los organismos de inmunizaciones de las jurisdicciones, resultando factible también desde el punto de vista operativo y logístico.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul